

Acuerdo, promoviendo interinamente unos destinos.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Promuévese interinamente á Contador 1º del Tribunal de cuentas, al señor Dr. don Salvador Guillen.

2º Nòmbrase interinamente Contador 2º del expresado Tribunal, en reposicion del citado señor Guillen, al señor don Balvino Vargas, con el sueldo de lei, prévia la fianza correspondiente.

3º Los nombrados, tomarán posesion de sus empleos el 1º del mes entrante—Comuníquese—Managua. febrero, 15 de 1871—Guzman.

